



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Noviembre del 2001.

P.O. N°. 142

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 523 mediante el cual se reforma el Título X, Capítulo II, así como los Artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. 524 mediante el cual se expide la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.

PROYECTO de Presupuesto de Ingresos y Egresos a Ejercer el año 2002 del Municipio de Burgos, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio del año 2002 del Municipio de Camargo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 6

ALCANCE

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.523

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Título X, Capítulo II, así como los Artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

TITULO X
CAPITULO II
DE LA SALUD PUBLICA

ARTICULO 144.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la distribución de competencias en materia de salubridad.

ARTICULO 145.- El Estado contará con un Consejo General de Salud, cuyas atribuciones fundamentales serán asesorar al Ejecutivo en materia de salud y establecer las políticas en este renglón.

La conformación y funcionamiento del Consejo General de Salud estará regulado por la Ley.

ARTICULO 146.- Con el objeto de que la salud pública encomendada al Gobierno del Estado se intensifique, el Ejecutivo podrá coordinarse, mediante la celebración de convenios, con el Gobierno Federal y Municipal, reservándose la intervención que estime necesaria, en términos de la propia ley.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Noviembre del Año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE WALLE JUAREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria; Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.
PRESUPUESTO A EJERCER 2002**

INGRESOS		CUENTA	FORTALECIMIENTO	INFRAESTRUCTURA	TOTAL	
PARTIDA	NOMBRE	CORRIENTE	MUNICIPAL	SOCIAL	MENSUAL	ANUAL
21000	IMPUESTOS	125,000.00			10,416.66	125,000.00
22000	DERECHOS	6,000.00			500.00	6,000.00
23000	PRODUCTOS		12,000.00	30,000.00	3,500.00	42,000.00
24000	PARTICIPACIONES	4,800,000.00			400,000.00	4,800,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS				0.00	0.00
26000	ACCESORIOS	600.00			50.00	600.00
27000	FINANCIAMIENTOS					0.00
28000	APORTACIONES		1,082,331.00	1,887,309.40	247,470.03	2,969,640.00
29000	OTROS INGRESOS	600.00			50.00	600.00
	TOTALES	\$ 4,932,200.00	1,094,331.00	1,917,309.40	661,936.69	7,943,840.40
EGRESOS						
31000	SERV. PERSONALES	1,170,000.00			97,500.00	1,170,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE COSUMO	200,200.00			16,850.00	202,200.00
33000	SERV. GENERALES	167,000.00	72,000.00		19,916.66	239,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	700,000.00			58,533.33	700,000.00
35000	COMPRA DE ACT. FIJO	175,000.00	100,000.00			325,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	2,000,000.00	324,700.00	1,917,309.40	382,959.18	4,595,510.18
37000	SERVICIOS PUBLICOS	520,000.00	607,631.00		93,969.25	1,127,631.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00				0.00
	TOTALES	\$ 4,932,200.00	1,094,331.00	1,917,309.40		7,943,840.40

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PEDRO GALVAN RIVERA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ESTEBAN GALVAN GALVAN.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. ROBERTO CAVAZOS CAMARILLO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.
PRESUPUESTO GENERAL A EJERCER EN EL EJERCICIO 2002**

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE A EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	969,059.90	0.00	969,059.90	0.00	969,059.90
22000	DERECHOS	122,189.04	0.00	122,189.04	0.00	122,189.04
23000	PRODUCTOS	85,981.68	0.00	85,981.68	0.00	85,981.68
24000	PARTICIPACIONES	11,443,118.62	0.00	11,443,118.62	0.00	11,443,118.62
25000	APROVECHAMIENTOS	20,450.58	0.00	20,450.58	0.00	20,450.58
26000	ACCESORIOS	919,516.54	0.00	919,516.54	0.00	919,516.54
28000	APORTACIONES FEDERACION ESTADO	11,678,317.30	0.00	11,678,317.30	0.00	11,678,317.30
29000	OTROS INGRESOS	392,158.84	0.00	392,158.84	0.00	392,158.84
	TOTALES PRESUPUESTO INGRESOS	25,630,792.50	0.00	25,630,792.50	0.00	25,630,792.50
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,623,133.59	0.00	2,623,133.59	0.00	2,623,133.59
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	927,000.18	0.00	927,000.18	0.00	927,000.18
33000	SERVICIOS GENERALES	1,295,367.79	0.00	1,295,367.79	0.00	1,295,367.79
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,181,148.74	0.00	2,181,148.74	0.00	2,181,148.74

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	739,349.00	0.00	739,349.00	0.00	739,349.00
36000	OBRAS PUBLICAS	11,007,215.45	0.00	11,007,215.45	0.00	11,007,215.45
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,810,192.55	0.00	5,810,192.55	0.00	5,810,192.55
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	274,439.20	0.00	274,439.20	0.00	274,439.20
39000	DEUDA PUBLICA	772,946.00	0.00	772,946.00	0.00	772,946.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS		25,630,792.50	0.00	25,630,792.50	0.00	25,630,792.50

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN CATARINO LOPEZ MENCHACA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- ING. JESUS ARTURO GALVAN DIMAS.-Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- C. HERON MORIN GARZA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BENITO S. GARZA LOPEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO GENERAL A EJERCER EN EL EJERCICIO 2002

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	DISPONBLE	EJERCIDO	DIFERENCIA
		INICIAL	TRANSFERENCIAS	A EJERCER	A LA FECHA	POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	969,059.90	0.00	969,059.90	0.00	969,059.90
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	727,896.51	0.00			
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RURAL	173,451.73	0.00			
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE	67,711.66	0.00			
22000	DERECHOS	122,189.04	0.00	122,189.04	0.00	122,189.04
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	17,623.80	0.00	17,623.80	0.00	17,623.80
22103	PLANIFICACION, URBANIZACION Y	34,976.26	0.00	34,976.26	0.00	34,976.26
22104	CUOTAS POR SER DE PANT., AGUA DREN.	10,591.50	0.00	10,591.50	0.00	10,591.50
22105	SERVICIO DE RASTRO	17,773.25	0.00	17,773.25	0.00	17,773.25
22109	USO DE VIA PUBLICA, COMERCIANTES	41,584.23	0.00	41,584.23	0.00	41,584.23
23000	PRODUCTOS	85,981.68	0.00	85,981.68	0.00	85,981.68
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVS. F.	85,981.68	0.00	85,981.68	0.00	85,981.68
24000	PARTICIPACIONES	11,443,118.62	0.00	11,443,118.62	0.00	11,443,118.62
24102	PARTICIPACIONES FEDERALES VIA	11,119,565.62	0.00	11,119,565.00	0.00	11,119,565.00
24104	OTRAS PARTICIPACIONES	323,553.00	0.00	323,553.00	0.00	323,553.00
25000	APROVECHAMIENTOS	20,450.58	0.00	20,450.58	0.00	20,450.58
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONV	20,450.58	0.00	20,450.58	0.00	20,450.58
26000	ACCESORIOS	919,516.54	0.00	919,516.54	0.00	919,516.54
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJEC. Y COBR.	68,548.96	0.00	68,548.96	0.00	68,548.96
26102	REZAGOS, IMPUESTO O DERECHO	603,101.42	0.00	603,101.42	0.00	603,101.42
26103	MULTAS MUNICIPALES	90,239.58	0.00	90,239.58	0.00	90,239.58
26104	MULTAS DE TRANSITO	155,008.50	0.00	155,008.50	0.00	155,008.50
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	2,618.08	0.00	2,618.08	0.00	2,618.08
28000	APORTACIONES FEDERACION ESTADO	11,678,317.30	0.00	11,678,317.30	0.00	11,678,317.30
28101	APORT. FONDO OBRAS DE VIALIDAD	4,652,936.40	0.00	4,652,936.40	0.00	4,652,936.40
28104	PROGRAMA F.A.I.S.M.	3,403,452.00	0.00	3,403,452.00	0.00	3,403,452.00
28105	PROGRAMA F.A.F.M. Y DEL D.F.	3,621,928.90	0.00	3,621,928.90	0.00	3,621,928.90
29000	OTROS INGRESOS	392,158.84	0.00	392,158.84	0.00	392,158.84
29101	OTROS INGRESOS	392,158.84	0.00	392,158.84	0.00	392,158.84
TOTALES PRESUPUESTO INGRESOS		25,630,792.50	0.00	25,630,792.88	0.00	25,630,792.88
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,623,133.59	0.00	2,623,133.59	0.00	2,623,133.59
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	592,423.37	0.00	592,423.37	0.00	592,423.37
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,419,396.52	0.00	1,419,396.52	0.00	1,419,396.52
31104	COMPENSACIONES FUNCIONARIOS Y EMPL	167,220.12	0.00	167,220.12	0.00	167,220.12
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
31205	VIATICOS	196,093.58	0.00	196,093.58	0.00	196,093.58
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	198,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	927,000.18	0.00	927,000.18	0.00	927,000.18
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	95,613.54	0.00	95,613.54	0.00	95,613.54
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRABACIO	19,974.72	0.00	19,974.72	0.00	19,974.72
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	19,294.87	0.00	19,294.87	0.00	19,294.87
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	29,585.56	0.00	29,585.56	0.00	29,585.56
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	32,678.84	0.00	32,678.84	0.00	32,678.84
32108	VESTUARIO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
32202	MATERIALES COMPLEM. DE PRODUCCION	6,185.13	0.00	6,185.13	0.00	6,185.13
32203	MATERIAL ELECTRICO	106,737.93	0.00	106,737.93	0.00	106,737.93
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00

32207	LLANTAS Y CAMARAS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
32301	GASOLINA	411,073.95	0.00	411,073.95	0.00	411,073.95
32304	ACEITES Y ADITIVOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	65,855.64	0.00	65,855.64	0.00	65,855.64
33000	SERVICIOS GENERALES	1,295,367.79	0.00	1,295,367.79	0.00	1,295,367.79
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. Y RADIO Y COM.	8,405.58	0.00	8,405.58	0.00	8,405.58
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33113	REFACCIONES Y MTTO. EQUIPO DE TRA	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	117,636.59	0.00	117,636.59	0.00	117,636.59
33116	GASTOS DE INSTALACION	16,266.06	0.00	16,266.06	0.00	16,266.06
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO,TELEGRAFICO Y P	151,190.67	0.00	151,190.67	0.00	151,190.67
33124	SEGUROS Y FIANZAS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
33126	SERVICIOS POR EXPEDICION DE CERTIFICA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33127	PEAJES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	479,832.53	0.00	479,832.53	0.00	479,832.53
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	12,036.36	0.00	12,036.36	0.00	12,036.36
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDE	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,181,148.74	0.00	2,181,148.74	0.00	2,181,148.74
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F	483,000.00	0.00	483,000.00	0.00	483,000.00
34106	BECAS	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00
34108	CRUZ ROJA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	236,365.95	0.00	236,365.95	0.00	236,365.95
34201	AYUDAS FUNERARIAS	22,356.95	0.00	22,356.95	0.00	22,356.95
34202	AYUDAS A INDIGENTES DAMNIFICADOS	23,426.79	0.00	23,426.79	0.00	23,426.79
34204	FOMENTO DEPORTIVO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
34305	JUBILACION Y PENSIONADOS	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
34402	MEDICAMENTOS	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00
34403	HOSPITALIZACION	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICO	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	739,349.00	0.00	739,349.00	0.00	739,349.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	20,010.00	0.00	20,010.00	0.00	20,010.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	87,262.50	0.00	87,262.50	0.00	87,262.50
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	4,443.60	0.00	4,443.60	0.00	4,443.60
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	407,632.90	0.00	407,632.90	0.00	407,632.90
36000	OBRAS PUBLICAS	11,007,215.45	0.00	11,007,215.45	0.00	11,007,215.45
36201	POR CONTRATO	929,024.00	0.00	929,024.00	0.00	929,024.00
36202	POR ADMINISTRACION	771,803.05	0.00	771,803.05	0.00	771,803.05
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
36212	PROGRAMA C.A.P.U.F.E.	4,652,936.40	0.00	4,652,936.40	0.00	4,652,936.40
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUN	3,403,452.00	0.00	3,403,452.00	0.00	3,403,452.00
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUB.	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
36302	PAVIMENTACION	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
36304	ELECTRIFICACION	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,810,192.55	0.00	5,810,192.55	0.00	5,810,192.55
37102	ALUMBRADO PUBLICO	190,122.69	0.00	190,122.69	0.00	190,122.69
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,253,822.08	0.00	1,253,822.08	0.00	1,253,822.08
37105	PANTEONES	60,200.79	0.00	60,200.79	0.00	60,200.79
37106	RASTRO	63,894.68	0.00	63,894.68	0.00	63,894.68
37107	PARQUES Y JARDINES	277,795.60	0.00	277,795.60	0.00	277,795.60
37108	SEGURIDAD PUBLICA	2,446,356.71	0.00	2,446,356.71	0.00	2,446,356.71
37110	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,518,000.00	0.00	1,518,000.00	0.00	1,518,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	274,439.20	0.00	402,789.20	0.00	402,789.20
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	254,439.20	0.00	254,439.20	0.00	254,439.20
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	20,000.00	0.00	148,350.00	0.00	148,350.00
39000	DEUDA PUBLICA	772,946.00	0.00	644,596.00	0.00	644,596.00
39104	AMOTIZA.POR ANT.A ACTA DE PARTICIPACIO	176,650.00	0.00	48,300.00	0.00	48,300.00
39109	FONDO APORTACION P/FORTALECIMIENTO	596,296.00	0.00	596,296.00	0.00	596,296.00
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS :		25,630,792.50	0.00	25,630,792.50	0.00	25,630,792.50

ATENAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN CATARINO LOPEZ MENCHACA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- ING. JESUS ARTURO GALVAN DIMAS.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- C. HERON MORIN GARZA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BENITO S. GARZA LOPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Octubre de 2001 y según consta en el Acta No. 133 de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Miguel Alemán, Tam. según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, Fracción XIV del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año del 2002 habiendo quedando como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,660,706.00	17.63
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,576,486.00	4.17
33000	SERVICIOS GENERALES	3,722,171.00	9.85
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,827,039.00	10.13
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	521,480.00	1.38
36000	OBRAS PUBLICAS	9,806,710.60	25.96
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,410,939.20	27.56
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	35,660.00	.09
39000	DEUDA PUBLICA	1,219,050.00	3.23
	TOTAL:	\$37,780,241.80	100.00

(Treinta y Siete Millones Setecientos Ochenta mil doscientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.-CD. MIGUEL ALEMAN, TAM. A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL BIOL.- RAUL ANTONIO RODRIGUEZ BARRERA.-Rúbrica.-EL TESORERO MUNICIPAL.-C.P. NORA ILMA LOPEZ BARRERA.-Rúbrica.-LA COMISION DE HACIENDA.-CAP.P.A. JUAN GILBERTO GARCIA GUERRA.-Rúbrica.- EL SECRETARIO.-LIC. SATURNINO LUNA VEGA.-Rúbrica.

ESTADO DEL PRESUPUESTO GENERAL HASTA EL MES DE ENERO DEL 2002

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCICIO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	3,142,764.00	0.00	3,142,764.00	0.00	3,142,764.00
22000	DERECHOS	940,566.00	0.00	940,566.00	0.00	940,566.00
23000	PRODUCTOS	275,442.00	0.00	275,442.00	0.00	275,442.00
24000	PARTICIPACIONES	18,636,715.00	0.00	18,636,715.00	0.00	18,636,715.00
25000	APROVECHAMIENTOS	717,738.00	0.00	717,738.00	0.00	717,738.00
26000	ACCESORIOS	2,404,087.80	0.00	2,404,087.80	0.00	2,404,087.80
27000	FINANCIAMIENTOS	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00
28000	APORTACIONES. GOB.FED.ESTATAL	10,209,507.00	0.00	10,209,507.00	0.00	10,209,507.00
29000	OTROS INGRESOS	873,422.00	0.00	873,422.00	0.00	873,422.00
			0.00		0.00	
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS :		37,780,241.80	0.00	37,780,241.80	0.00	
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,660,706.00	0.00	6,660,706.00	0.00	6,660,706.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONS.	1,576,486.00	0.00	1,576,486.00	0.00	1,576,486.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,722,171.00	0.00	3,722,171.00	0.00	3,722,171.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,827,039.00	0.00	3,827,039.00	0.00	3,827,039.00
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLE	521,480.00	0.00	521,480.00	0.00	521,480.00
36000	OBRAS PUBLICAS	9,806,710.60	0.00	9,806,710.60	0.00	9,806,710.60
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	2,726,556.00	0.00	2,726,556.00	0.00	2,726,556.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,695,832.00	0.00	1,695,832.00	0.00	1,695,832.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37105	PANTEONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37106	RASTRO	147,401.20	0.00	147,401.20	0.00	147,401.20
37107	PARQUES Y JARDINES	402,996.00	0.00	402,996.00	0.00	402,996.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	2,854,214.00	0.00	2,854,214.00	0.00	2,854,214.00
37109	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00		0.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	35,660.00	0.00	35,660.00	0.00	35,660.00
39000	DEUDA PUBLICA	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS :		37,780,241.80	0.00	37,780,241.80	0.00	37,780,241.80

ATENTAMENTE.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- BIOL.- RAUL ANTONIO RODRÍGUEZ BARRERA.-Rúbrica.-
TESORERO MUNICIPAL.- C.P. NORA ILMA LOPEZ BARRERA.-Rúbrica.-COMISION DE HACIENDA.- CAP.P.A. JUAN GILBERTO
GARCIA GUERRA Rúbrica.

ESTADO DEL PRESUPUESTO GENERAL HASTA EL MES DE ENERO DEL 2002

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCICIO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	3,142,764.00	0.00	3,142,764.00	0.00	3,142,764.00
21101	IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD UR	2,253,682.00	0.00	2,253,682.00	0.00	2,253,682.00
21102	IMP. SOBRE PROP. SUB/URB.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21103	IMP. SOBRE LA PROPIEDAD RU.	191,371.00	0.00	191,371.00	0.00	191,371.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE	640,436.00	0.00	640,436.00	0.00	640,436.00
21105	IMP.TO. S/PLUSVALIA Y MEJORIA D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21106	ESPECTACULOS, DIVER. Y JUEGOS	57,275.00	0.00	57,275.00	0.00	57,275.00
22000	DERECHOS	940,566.00	0.00	940,566.00	0.00	940,566.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.ET	194,033.00	0.00	194,033.00	0.00	194,033.00
22102	LEGALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22103	PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y	2,088.00	0.00	2,088.00	0.00	2,088.00
22104	CUOTAS POR SER. DE AGUA DREN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	164,488.00	0.00	164,488.00	0.00	164,488.00
22106	ESTACIONAMIENTO D VEHICULOS E.	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00
22107	PERITAJES OFICIALES OBRAS PUBL.	355,888.00	0.00	355,888.00	0.00	355,888.00
22108	COOPERACIÓN PARA OBRAS DE INT	1,044.00	0.00	1,044.00	0.00	1,044.00
22109	USO VIA PUBLICA, COMERCIANTES	218,034.00	0.00	218,034.00	0.00	218,034.00
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22111	LICENCIA O AUTORIZACION DE FRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22113	SERV. D RECOL.RESID.SOLIDOS NO	4,091.00	0.00	4,091.00	0.00	4,091.00
22114	LOS DEMAS QUE LA LEG.LOCAL DET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	PRODUCTOS	275,442.00	0.00	275,442.00	0.00	275,442.00
23101	VTA.DE BIENES MUEBLES E INMUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23102	ARRENDAMIENTO DE SITIOS PUBLIC	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	6,960.00
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVS.F	94,482.00	0.00	94,482.00	0.00	94,482.00
23106	ARRENDAMIENTOS ZONAS FEDERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24000	PARTICIPACIONES	18,636,715.00	0.00	18,636,715.00	0.00	18,636,715.00
24101	PARTICIPACIONES ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24102	PARTICIPACIONES FEDERALES VIA	15,068,539.00	0.00	15,068,539.00	0.00	15,068,539.00
24103	FEDERALES DIRECTAS	3,568,176.00	0.00	3,568,176.00	0.00	3,568,176.00
24104	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25000	APROVECHAMIENTOS	717,738.00	0.00	717,738.00	0.00	717,738.00
25101	DONATIVOS	164,592.00	0.00	164,592.00	0.00	164,592.00
25102	REINT. DE ACUERDO CON CONV.	553,146.00	0.00	553,146.00	0.00	553,146.00
25103	REINTEGROS CON CARGO AL FISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25105	APORTACIONES DE PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25106	APORT. DEL PROGRAMA ESPEC.D.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25107	PROG.MPAL.DE CONST.Y REHAB.E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26000	ACCESORIOS	2,404,087.80	0.00	2,404,087.80	0.00	2,404,087.80
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJEC. Y CO	328,848.00	0.00	328,848.00	0.00	328,848.00
26102	REZAGOS DE IMPS. O DERECHOS	1,020,336.00	0.00	1,020,336.00	0.00	1,020,336.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	251,952.00	0.00	251,952.00	0.00	251,952.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	768,534.80	0.00	768,534.80	0.00	768,534.80
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	34,417.00	0.00	34,417.00	0.00	34,417.00
27000	FINANCIAMIENTOS	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27102	CREDITOS S/CONVENIOS CON GBNO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27103	CREDITOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27104	OTROS CREDITOS CON INSTITUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28000	APORTACIONES GOBNO.FED.ESTAT.	10,209,507.00	0.00	10,209,507.00	0.00	10,209,507.00
28101	APORT.FONDO OBRAS DE VIALIDAD	3,364,000.00	0.00	3,364,000.00	0.00	3,364,000.00
28102	APORT.ESTATAL OBRAS VIALIDAD	900,380.00	0.00	900,380.00	0.00	900,380.00
28103	OTROS INGRESOS	384,482.00	0.00	384,482.00	0.00	384,482.00
28104	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA M.	1,765,705.00	0.00	1,765,705.00	0.00	1,765,705.00

28105	FONDO PARA FORTALECIMIENTO M.	3,794,940.00	0.00	3,794,940.00	0.00	3,794,940.00
28110	APORT.OB.VIALIDAD ANT.FONDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29000	OTROS INGRESOS	873,422.00	0.00	873,422.00	0.00	873,422.00
29101	OTROS INGRESOS	873,422.00	0.00	873,422.00	0.00	873,422.00
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		37,780,241.80	0.00	37,780,241.80	0.00	37,780,241.80
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,660,706.00	0.00	6,660,706.00	0.00	6,660,706.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS PE	5,500,693.00	0.00	5,500,693.00	0.00	5,500,693.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,312,281.00		1,312,281.00		1,312,281.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONF.	4,152,452.00	0.00	4,152,452.00	0.00	4,152,452.00
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	35,960.00	0.00	35,960.00	0.00	35,960.00
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTAR	1,160,013.00	0.00	1,160,013.00	0.00	1,160,013.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDIN	43,465.00	0.00	43,465.00	0.00	43,465.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	93,526.00	0.00	93,526.00	0.00	93,526.00
31205	VIATICOS	90,620.00	0.00	90,620.00	0.00	90,620.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	110,200.00	0.00	110,200.00	0.00	110,200.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFI	466,900.00	0.00	466,900.00	0.00	466,900.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	355,302.00	0.00	355,302.00	0.00	355,302.00
31213	RETRIBUCIONES DE REOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,576,486.00	0.00	1,576,486.00	0.00	1,576,486.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	513,821.00	0.00	513,821.00	0.00	513,821.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	239,980.00	0.00	239,980.00	0.00	239,980.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y G	88,647.00	0.00	88,647.00	0.00	88,647.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	48,755.00	0.00	48,755.00	0.00	48,755.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	2,552.00	0.00	2,552.00	0.00	2,552.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	99,445.00	0.00	99,445.00	0.00	99,445.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32108	VESTUARIOS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	14,442.00	0.00	14,442.00	0.00	14,442.00
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES D	237,583.00	0.00	237,583.00	0.00	237,583.00
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32202	MATERIAL COMPLEMENT. DE PRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	104,052.00	0.00	104,052.00	0.00	104,052.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUT.	50,379.00	0.00	50,379.00	0.00	50,379.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS(MOT.	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	8,266.00	0.00	8,266.00	0.00	8,266.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	15,196.00	0.00	15,196.00	0.00	15,196.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	1,690.00	0.00	1,690.00	0.00	1,690.00
32210	DESINFECTANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	603,526.00	0.00	603,526.00	0.00	603,526.00
32301	GASOLINA	476,841.00	0.00	476,841.00	0.00	476,841.00
32302	DIESEL	100,487.00	0.00	100,487.00	0.00	100,487.00
32303	GAS. L.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	26,198.00	0.00	26,198.00	0.00	26,198.00
32400	ALIMENTACION	221,556.00	0.00	221,556.00	0.00	221,556.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	217,252.00	0.00	217,252.00	0.00	217,252.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	4,304.00	0.00	4,304.00	0.00	4,304.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,722,171.00	0.00	3,722,171.00	0.00	3,722,171.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,232,421.00	0.00	1,232,421.00	0.00	1,232,421.00
33101	REPARACION Y CONSRV.EQ.DE BIB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTIST.E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33103	REPARACION Y MTTO.EQUIPO CON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33104	REPARACION Y MTTO.EQ.DE COMPU	40,633.00	0.00	40,633.00	0.00	40,633.00
33105	REPARACION Y MTTO.EQUIPO DE IN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33106	REPARACION Y MTTO.EQ.RADIO Y	1,710.00	0.00	1,710.00	0.00	1,710.00
33107	REPARACION Y MTTO. ESTACIONOM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33108	REPARACION MTTO.EQUIPO SEGUR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

33109	REPARACIÓN Y MTTQ.MAQUINARIA Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33110	REPARACIÓN Y MTTQ.EQUIPO DE CO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33111	REPARACIÓN Y MTTQ.DE MAQ.Y E	29,615.00	0.00	29,615.00	0.00	29,615.00
33112	REPARACIÓN Y MTTQ.DE MOV. Y E	43,013.00	0.00	43,013.00	0.00	43,013.00
33113	REPARACIÓN Y MTTQ.EQ.DE TRAN	126,507.00	0.00	126,507.00	0.00	126,507.00
33114	REPARACIÓN Y MTTQ.VEHICULOS AG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33115	REPARACIÓN Y MTTQ.DE EDIFICIO	240,465.00	0.00	240,465.00	0.00	240,465.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	18,410.00	0.00	18,410.00	0.00	18,410.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	72,529.00	0.00	72,529.00	0.00	72,529.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	164,036.00	0.00	164,036.00	0.00	164,036.00
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	490.00	0.00	490.00	0.00	490.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEG.Y	481,580.00	0.00	481,580.00	0.00	481,580.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	13,433.00	0.00	13,433.00	0.00	13,433.00
33200	SERV.DE DIFUSION CIVICA Y CUL	2,477,574.00	0.00	2,477,574.00	0.00	2,477,574.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	14,848.00	0.00	14,848.00	0.00	14,848.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	59,276.00	0.00	59,276.00	0.00	59,276.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	649,585.00	0.00	649,585.00	0.00	649,585.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OF	6,380.00	0.00	6,380.00	0.00	6,380.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,727,777.00	0.00	1,727,777.00	0.00	1,727,777.00
33206	SUBSCRIPCIONES Y CUOTAS	19,708.00	0.00	19,708.00	0.00	19,708.00
33300	GASTOS GENERALES	12,176.00	0.00	12,176.00	0.00	12,176.00
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33302	MULTAS FED.IMPUESTAS POR ORG.F	1,589.00	0.00	1,589.00	0.00	1,589.00
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO.Y/O F	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33305	PLACAS Y TENECIAS	7,107.00	0.00	7,107.00	0.00	7,107.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33307	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3,480.00	0.00	3,480.00	0.00	3,480.00
33309	DEVOLUCIÓN DE APORTACION A BEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,827,039.00	0.00	3,827,039.00	0.00	3,827,039.00
34100	A INST.EDUCATIVAS, CULTURALES	2,186,723.00	0.00	2,186,723.00	0.00	2,186,723.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	737,680.00	0.00	737,680.00	0.00	737,680.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	64,786.00	0.00	64,786.00	0.00	64,786.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,011,027.00	0.00	1,011,027.00	0.00	1,011,027.00
34106	BECAS	189,200.00	0.00	189,200.00	0.00	189,200.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34108	CRUZ ROJA	7,292.00	0.00	7,292.00	0.00	7,292.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	176,738.00	0.00	176,738.00	0.00	176,738.00
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	1,099,094.00	0.00	1,099,094.00	0.00	1,099,094.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	27,389.00	0.00	27,389.00	0.00	27,389.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFIC	43,559.00	0.00	43,559.00	0.00	43,559.00
34203	DONATIVOS A INST.CULTURALES Y	461,742.00	0.00	461,742.00	0.00	461,742.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	566,404.00	0.00	566,404.00	0.00	566,404.00
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	363,933.00	0.00	363,933.00	0.00	363,933.00
34301	SERVICIOS COORD./ESTADO Y FED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34302	SINDICATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34303	GASTOS DE CENTROS DE READAPTA	6,511.00	0.00	6,511.00	0.00	6,511.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE,IMSS Y CENTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	357,422.00	0.00	357,422.00	0.00	357,422.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS EN AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	177,289.00	0.00	177,289.00	0.00	177,289.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	31,204.00	0.00	31,204.00	0.00	31,204.00
34402	MEDICAMENTOS	128,361.00	0.00	128,361.00	0.00	128,361.00
34403	HOSPITALIZACION	882.00	0.00	882.00	0.00	882.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOL	15,022.00	0.00	15,022.00	0.00	15,022.00
34405	SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	1,820.00	0.00	1,820.00	0.00	1,820.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLE	521,480.00	0.00	521,480.00	0.00	521,480.00
35100	BIENES MUEBLES	450,093.00	0.00	450,093.00	0.00	450,093.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35102	BIENES ARTÍSTICOS E HISTORICOS	38,686.00	0.00	38,686.00	0.00	38,686.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIO	48,170.00	0.00	48,170.00	0.00	48,170.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	6,260.00	0.00	6,260.00	0.00	6,260.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

35108	ESTACIONOMETROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35109	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6,401.00	0.00	6,401.00	0.00	6,401.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	108,142.00	0.00	108,142.00	0.00	108,142.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPOR	242,434.00	0.00	242,434.00	0.00	242,434.00
35200	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES RECLUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35202	AUDITORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35203	BIBLIOTECAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35206	OTROS EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35207	JARDINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35208	MERCADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35210	PANTEONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35212	RASTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35213	TERENOS Y PREDIOS NO EDIFICAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35300	BIENES PARA FOMENTO Y DASARRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35302	BOSQUES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35303	CRIADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35304	MAQUINARIA,EQUIPO Y APEROS AGR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35307	VIVEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35400	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTIT	1,787.00	0.00	1,787.00	0.00	1,787.00
35401	ARTICULOS Y EQUIPO BIBLIOTECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35402	EQUIPO COMPUTO Y ACCESORIOS	1,787.00	0.00	1,787.00	0.00	1,787.00
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35404	EQUIPO RADIO Y COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35500	FONDO APORT.ACTIVO SEG.PUBLICA	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00
35501	VEHICULOS Y EQUIPO TRANSPORTE	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00
35505	EQUIPO DIVERSO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	9,806,710.60	0.00	9,806,710.60	0.00	9,806,710.60
36100	OBRAS CAPITALIZABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36101	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36102	OBRAS CAPITALIZABLES POR ADMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36103	OBRAS CAPITALIZABLES POR PARTI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONVE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	9,800,459.60	0.00	9,800,459.60	0.00	9,800,459.60
36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	POR ADMINISTRACION	3,163,655.60	0.00	3,163,655.60	0.00	3,163,655.60
36203	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36204	MANTENIMIENTO DE VIA PUBLICA	559,725.00	0.00	559,725.00	0.00	559,725.00
36205	APORTACIONES PARA OBRAS NO CA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	46,994.00	0.00	46,994.00	0.00	46,994.00
36207	MANTENIMIENTO MAYOR AL PATRIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36208	PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36209	OBRAS BIENESTAR SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36211	PROGRAMA CAPFCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36212	OBRAS VIALIDAD CAPUFE	4,264,380.00	0.00	4,264,380.00	0.00	4,264,380.00
36215	OBRAS PROGRAMAS FISMUN	1,765,705.00	0.00	1,765,705.00	0.00	1,765,705.00
36300	FONDO APORTACIONES PARA FOR	6,251.00	0.00	6,251.00	0.00	6,251.00
36302	PAVIMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36304	ELECTRIFICACION	6,251.00	0.00	6,251.00	0.00	6,251.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20
37100	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20	0.00	10,410,939.20
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	2,726,556.00	0.00	2,726,556.00	0.00	2,726,556.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,695,832.00	0.00	1,695,832.00	0.00	1,695,832.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABAST	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37105	PANTEONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37106	RASTRO	147,401.20	0.00	147,401.20	0.00	147,401.20
37107	PARQUES Y JARDINES	402,996.00	0.00	402,996.00	0.00	402,996.00

37108	SEGURIDAD PUBLICA	2,854,214.00	0.00	2,854,214.00	0.00	2,854,214.00
37109	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37110	GASTOS FONDO FORTALECIMIENTO	2,583,940.00	0.00	2,583,940.00	0.00	2,583,940.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	35,660.00	0.00	35,660.00	0.00	35,660.00
38100	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAO	35,660.00	0.00	35,660.00	0.00	35,660.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FEN	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	9,802.00	0.00	9,802.00	0.00	9,802.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	5,858.00	0.00	5,858.00	0.00	5,858.00
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38107	GASTOS ELECTORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00
39100	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00	0.00	1,219,050.00
39101	AMORTIZACION PRESTAMOS BANO	3,735.00	0.00		0.00	
39102	AMORTIZACION PRESTAMOS OTRAS I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39103	AMORTIZACION PRESTAMOS GOBIER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39104	AMOR.POR ANTIC.A CUENTA D/PAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39105	AMORTIZACION ADEUDOS EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39106	AMORTIZACION PRESTAMOS EJERCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39107	AMORTIZACION CREDITOS PROVEED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	4,315.00	0.00	4,315.00	0.00	4,315.00
39109	FONDO APORTACIONES FORTAMUN	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:		37,780,241.80	0.00	37,780,241.80	0.00	37,780,241.80

ATENTAMENTE.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- BIOL.- RAUL ANTONIO RODRÍGUEZ BARRERA.-Rúbrica.-
 TESORERO MUNICIPAL.- C.P. NORA ILMA LOPEZ BARRERA.-Rúbrica.-COMISION DE HACIENDA.- CAP.P.A. JUAN GILBERTO
 GARCIA GUERRA Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Noviembre del 2001.

NUMERO 142

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 658/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ELADIA BALBOA DE ANGELINI, a fin de que se le reconozca la posesión y prescripción adquisitiva del bien inmueble compuesto de 15-66-64 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 1177.41 metros, con propiedad de Eladia Balboa Angelini; AL SUR, 1367.37 metros, con Arroyo La Presa; AL ESTE, 177.45 metros, con Camino Real a Güémez, y AL OESTE, 275.71 metros, con Carretera México Laredo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3212.- Nov. 6, 15 y 27.-3v3.

SYSTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL

30 DE ABRIL DE 2001.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO FLOTANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO FLOTANTE	0
ACTIVO DIFERIDO	0	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL CONTABLE	

CAPITAL SOCIAL RESULTADO DEL EJERCICIO TOTAL CAPITAL CONTABLE Utilidad o (Pérdida) DEL EJERCICIO SUMA DEL CAPITAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00
	408.10
	50,408.10
	-50,408.10
	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el presente Periódico Oficial.

Altamira, Tamaulipas, a octubre del 2001.

Liquidador, ENRIQUE GUTIERREZ CASTRILLON.-Rúbrica.

3213.-Nov. 6, 15 y 27.-3v3.

SALIENT MÉXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL

30 DE ABRIL DE 2001.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO FLOTANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO FLOTANTE	0
		SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL CONTABLE	50,000.00
		TOTAL CAPITAL SOCIAL RESULTADO	50,000.00
			-50,000.00

	DEL			
	EJERCICIO			
	SUMA DEL	0.00		
	CAPITAL			
SUMA DEL ACTIVO	0.00		DE	0.00
	PASIVO		Y	
	CAPITAL			

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el presente Periódico Oficial.

Altamira, Tamaulipas, a octubre del 2001.

Liquidador, ENRIQUE GUTIERREZ CASTRILLON.-
Rúbrica.

3214.-Nov. 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de Agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 309/01, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por RAMÓN SALAS FLORES, quien comparece dentro del expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad de los siguientes predios: A).- Predio urbano compuesto por una superficie de 1,348.56 metros cuadrados, el cual esta ubicado en la calle Prolongación Pedro J. Méndez número 606 del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 22.60 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; AL SUR.- En 21.85 metros lineales con propiedad de Pablo Salas Flores; AL ESTE.- En 60.50 metros lineales con propiedad de Olimpia de la Garza; AL OESTE.- En 40.05 metros lineales y 20.80 metros lineales con propiedad de Felipe Hernández Saldívar y Francisca García Basoria.- B).- Predio urbano compuesto por una superficie de 638.12 metros cuadrados, el cual está ubicado en calle Prolongación Pedro J. Méndez número 607 del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 21.40 metros lineales con propiedad de Enrique Morones y Plinio de la Garza; AL SUR.- En 29.50 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; AL ESTE.- En 20.00 metros lineales con propiedad de Alberto de la Garza; AL OESTE.- En 21.50 metros lineales con propiedad de Primitivo Villafuerte.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los tres días de septiembre del dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.-LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-Secretario del Ramo Civil.-LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.-Rúbrica.

3325.-Noviembre 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovida por los CC. EZEQUIEL SANTILLAN TORRES, HILDA GUADALUPE PÉREZ RUIZ, JOSÉ RENATO OBREGON TREJO, ERNESTO ARTURO ARROYO MONTESINOS Y JOSÉ GUADALUPE GUERRERO REYES bajo el Número de Expediente 774/2001, y publicarse por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, para el debido conocimiento de las personas que pudieran tener interés respecto del inmueble motivo del presente procedimiento, respecto de los solares 7-8-8 Bis 9 y 10 ubicados en Colonia Nuevo Aeropuerto Sector Sur de esta ciudad.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3274.-Nov. 13, 20 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 407/01, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum promovidas MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio: Bien Inmueble urbano localizado en la carretera Tampico-Mante, en González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 6.90 Metros lineales con propiedad de José Velázquez Vázquez; AL SUR.- En 10.80 Metros lineales con Carretera Tampico-Mante; AL ESTE.- 46.00 y 6.60 Metros lineales con Mario Martínez Gallegos y la calle Mina; AL OESTE.- En 52.40 metros lineales con Justo Mejía.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los un días de Noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3357.-Nov. 20, 27 y Dic. 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de DANIEL CASTILLO GUÍA Y MARÍA GUADALUPE GARZA CIPRIANO DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Llera Número 7115 Col. La Fe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Calle Llera; AL SUR, en 7.00 metros con Lote 25; AL ORIENTE, en 17.00 metros con Lote 11; y AL PONIENTE, en 17.00 metros con Lote 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3403.-Nov. 27 y Dic. 4.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 21 de noviembre del año dos mil uno, dictado en los autos del Expediente Número 448/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Erick Velázquez Romero apoderado de Banco Internacional, S.A. y continuado por el C. Lic. Mario Coppola García, en contra de los CC. JOSE REFUGIO DELGADO DELGADO Y MARIA AMALIA ALDRETE GONZÁLEZ DE DELGADO, se ordenó sacar a remate el bien

inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

-Predio urbano y construcción en el existente que se identifica como fracción tres proveniente del lote número treinta de los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas con una Superficie de 229.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros con la fracción cuatro del mismo lote; AL SUR en veintitrés metros cincuenta centímetros con la Fracción dos del mismo lote; AL ORIENTE en nueve metros seiscientos treinta y cinco centímetros con la calle circuito San Felipe; AL PONIENTE en nueve metros setenta y cinco centímetros con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Legajo 378, Número 18868, de fecha 14 de Junio de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor pericial de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS (14:00) CATORCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 22 de noviembre del 2001.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3404.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 894/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores NINFO LOZANO GARZA Y SANJUNA MALDONADO GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3405.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 682/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA SANTOS GUTIERREZ VAZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3406.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEOTILDE ARREOLA LOPEZ e Intestamentario a bienes de GUILLERMO ALFARO ORTEGA, denunciado por HECTOR PIÑA ARREOLA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3407.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, el Expediente Número 780/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDA SEPULVEDA RODRIGUEZ VDA. DE JAUREGUI, denunciado por ALBERTO JAUREGUI SEPULVEDA Y JOSE TITO JAUREGUI SEPULVEDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y

a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se harán, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos local de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Tam., a 2 de octubre de 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3408.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1207/2001, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MANUEL HERNÁNDEZ FRAUSTO, denunciado por ROSALINDA GARZA DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En su oportunidad procesal se citará a interesados y al Agente del Ministerio Público Adscrito, a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre de 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3409.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veintiséis de octubre del presente año dentro del Expediente Número 721/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JAVIER GOMEZ PAZZI, promovido por CARLOS ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que se verificará una junta el décimo día hábil después de la última publicación debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la secretaría del Juzgado, a los seis días de mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3410.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALECTOR MOLINA MOLINA, denunciado por JUSTA RODRIGUEZ CONDE VIUDA DE MOLINA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3411.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 735/2001, relativo a los Juicios Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NEREO GOMEZ OLVERA y Testamentario de la C. MARIA NIEVES MIRELES GARCIA, denunciados por los CC. JUANA PATRICIA GOMEZ MIRELES Y MARIA LUISA GOMEZ DE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 7 de noviembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.-Testigos de Asistencia.-LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-ALMA CERVANTES SÁNCHEZ.-Rúbricas.

3412.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GUERRERO DE HERNANDEZ, quien falleció el día 24 veinticuatro de abril del año 2000 dos mil en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de HONORATO HERNANDEZ TORRES.- Expediente No. 899/2001.

Tampico, Tam., a 22 veintidos de octubre del año del 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3413.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, el Expediente Número 784/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CRISOSTOMO DE LA GARZA LERMA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3414.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 984/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA RODRIGUEZ DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3415.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA GUADALUPE PEREZ PLASCENCIA, y Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON GARCIA CASTAÑEDA, bajo el Expediente Número 860/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por (2) DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3416.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil uno, el Expediente Número 727/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ NUÑEZ, denunciado por la C. TERESA GONZÁLEZ BARRERA E IRMA GONZÁLEZ BARRERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3417.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 547/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA AZUARA GARCIA VIUDA DE FLORES, promovido por el C. OSCAR ERNESTO FLORES AZUARA, y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la ultima publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3418.-Nov. 27 y Dic. 6.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUANA PADRON AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1115/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS CUEVAS ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vinculo matrimonial que nos une.

B.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3419.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. PETRA MORENO VAZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 669/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN HILARIO LAREDO REYNA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora PETRA MORENO VASQUEZ, por encontrarnos dentro de la causal prevista en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La pérdida de la Patria Potestad y custodia de nuestro menor hijo, JUAN CARLOS de apellidos LAREDO MORENO.

C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presenta juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3420.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANICETO ZUÑIGA ROQUE

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA VICTORIA MENDOZA TOVAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado.

B.- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3421.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARISELA ZACARIAS NIETO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, radicó el Expediente Número 1089/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MOISES CRUZ OCAÑA en contra de MARISELA ZACARIAS NIETO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le darán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3422.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

JESUS ALBERTO HERNÁNDEZ PALAQOS

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer

Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1187/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA GAYTAN RAMOS contra JESUS ALBERTO HERNÁNDEZ PALACIOS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3423.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAYMUNDO WONG CHÁVEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 109/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por LAURA ESTHELA PARTIDA CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- El otorgamiento de pensión alimenticia en mi favor.
- c).- La disolución de la Sociedad conyugal.

d.- El de los gastos erogados que se sigan erogando desde la fecha del abandono del domicilio conyugal hasta la terminación de este Juicio derivados del mantenimiento del hogar, más el pago de los intereses más altos que el Banco de México haya fijado para los depósitos a plazo fijo al Sistema Bancario Mexicano, concepto de mantenimiento de los inmuebles, salarios, pagos de impuestos y derechos fiscales.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3424.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SANDRA LUZ JIMENEZ ANGELES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 943/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. HUMBERTO MENDIOLA PEREZ y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3425.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ONESIMO MIGUEL GÓMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de noviembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 369/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROBERTO GILDARDO MENDEZ CEPEDA en contra de ONESIMO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ Y YOLANDA GARCÍA VÁZQUEZ, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).-El pago de la cantidad de \$ 153,962.95 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO UDIS), equivalente en pesos, según el valor que se encuentre dicha unidad en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del año en curso corresponde a \$451,199.21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M. N.), por concepto de capital

vencido derivado del importe del crédito que mi representada otorgó a la deudora original, mediante Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa. B).- El pago de la cantidad de \$14,620.57 UDIS (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UDIS), equivalente en pesos según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$42,846.59 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 59/100 M. N.), por concepto de intereses normales vencidos generados hasta día 18 de enero del 2001. C).- El pago de la cantidad de \$511.64 UDIS (QUINIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y CUATRO UDIS), equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$1,499.40 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M. N.), por concepto de interés moratorios vencidos a partir del 18 de enero del 2000, al día 18 de enero de 2001, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. D).- El pago de la cantidad de \$154.31 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UN UDIS), equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$452.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M. N.), por concepto de primas de seguros vencidas a partir del día 18 de enero del 2000, al día 18 de enero del 2001, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3426.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YOLANDA GARCÍA VÁZQUEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de noviembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 369/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROBERTO GILDARDO MENDEZ CEPEDA en contra de ONESIMO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ Y YOLANDA GARCÍA VÁZQUEZ, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).-El pago de la cantidad de \$153,962.95 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO UDIS), equivalente en pesos, según el valor que se encuentre dicha unidad en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero

del año en curso corresponde a \$451,199.21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M. N.), por concepto de capital vencido derivada del importe del crédito que mi representada otorgó a la deudora original, mediante Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa. B).- El pago de la cantidad de \$14,620.57 UDIS (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UDIS), equivalente en pesos según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$42,846.59 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 59/100 M. N.), por concepto de intereses normales vencidos generados hasta el día 18 de enero del 2001.- C).- El pago de la cantidad de \$511.64 UDIS (QUINIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y CUATRO UDIS), equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$1,499.40 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M. N.), por concepto de interés moratorios vencidos a partir del 18 de enero del 2000, al día 18 de enero de 2001, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. D).- El pago de la cantidad de \$154.31 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UN UDIS), equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 19 de enero del 2001, corresponde a la cantidad de \$452.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M. N.), por concepto de primas de seguros vencidas a partir del día 18 de enero del 2000, al día 18 de enero del 2001, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3427.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

GRUPO CUEMEC, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1069/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el Licenciado Jorge Javier Arechinga Guajardo.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al Representante Legal de la Empresa Grupo Cuemec, S.A. de C.V., haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3428.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIA OLAIS VIUDA DE SEGURA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. FRANCISCO LARA CERVANTES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Usucapión o Prescripción positiva de una porción de su bien inmueble, y sobre la cual he adquirido la propiedad por prescripción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3429.-nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JORGE FERNANDO MORENO RESENDIZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre de (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 530/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. DE LA LUZ GUEVARA RAMIREZ en contra del C. JORGE FERNANDO MORENO RESENDIZ, de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C) y D), de su promoción inicial, por desconocer el domicilio del demandado C. JORGE FERNANDO MORENO RESENDIZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite

en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUNOZ.-Rúbrica.

3430.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AIDE HERNANDEZ REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha once de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. SANTIAGA MANDUJANO ROJAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente me une al C. AIDE HERNANDEZ REYNA.

B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos habidos en nuestro matrimonio.

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del dos mil uno.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3431.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. SIVIO MARTINEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha quince (17) diecisiete de octubre de (2001) dos mil uno, dictado en el Expediente Número 463/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA LARA JONES en contra de SIVIO MARTINEZ MORALES, a quien se le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial al que actualmente me une con el C. SIVIO MARTINEZ MORALES, por la causal prevista por el artículo 249 fracción XVII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- B).-Como consecuencia de lo anterior, hago mención que dentro de nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, por el hecho de haber contraído matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, mismo por el cual no hay liquidación alguna.-Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar al C. SIVIO MARTINEZ MORALES, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este Juzgado.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3432.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. TERESITA DE JESÚS ANGULO CERVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reinvidicatorio, promovido por el señor JOSE LUIS PALOMO TORRES, en contra de usted señora, TERESITA DE JESÚS ANGULO CERVERA; asimismo mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora TERESITA DE JESÚS ANGULO CERVERA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para

contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3433.-Nov. 27, 28 y 29.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES A PRIMERA ALMONEDA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 104/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO OBRERO, S.A. en contra de la empresa CONSTRUCTORA y ELECTRIFICADORA DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. y a los señores CATARINO GARZA TORRES Y OFELIA DE LA ROSA DE GARZA ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

LOTE UNO.- Dos lotes de terreno urbano que juntos forman un solo cuerpo de tierra, y construcción, ubicado en la Calle Gabino Barreda No. 75 entre Avenida del Maestro y Avenida Universidad Col. Alianza del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tam., Con las siguientes medidas y colindancias: Lote 1.- AL NORTE en 7.25 Mts con Prop. Del Sr. Pedro Vidal.- AL SUR en 7.25 Mts con Calle Gabino Barreda.- AL ORIENTE en 32.83 Mts con Prop. De la Sra. Ofelia de la Rosa González de Garza.- AL PONIENTE en 32.83 Mts con Prop. De la Sra. Alicia Masso de Yáñez, superficie 238.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 32,595, Legajo 652, en el municipio de Matamoros, Tamps., con fecha 04 de Marzo de 1986.- LOTE DOS.- AL NORTE en 14.50 Mts. Con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.- AL SUR en 14.50 Mts. Con calle Gabino Barrera.- AL ORIENTE en 32.83 Mts. Con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.-AL PONIENTE en 32.83 Mts. De la Sra. Alicia Masso de Yáñez, superficie 476.04 M2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I , Número 17,021 , Legajo 339 en el Municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 13 de Agosto de 1971.- SUPERFICIE TOTAL: LOTE 1 + LOTE 2:= 714.04 M2 Mts. con Prop. Privada.- AL SUR en 16.50 Mts. con Calle Gabino Barreda.- AL ORIENTE en 32.83 Mts. con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.-AL PONIENTE en 32.83 Mts. con Prop. de la Sra. Alicia Masso de Yáñez.- SUPERFICIE 574.53 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo a las a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO (2001), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$576,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es

dado en la heroica ciudad de Matamoros estado de Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3434.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA en contra DE ARNOLDO SALAZAR MONTALVO se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles:

-Inmueble urbano ubicado en calle Aldama S/N en 3 y 4 de esta ciudad, con una superficie de 140.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.10 m. Con calle Aldama, AL SUR en 33.10 m. Con solar del señor Arnoldo Salazar, AL ESTE en 3.00 metros con señor Domitilo Reyes y AL OESTE en 5.50 m. Con Dr. Arnoldo Salazar y Hno., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 18895, Legajo 384 de fecha 16 de diciembre de 1965 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$80,504.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico denominado "El Opichan" el que se localiza en carretera Estación Manuel - Soto la Marina, km. 21, con una superficie de 786-96-15 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 20841, Legajo 416, de fecha 18 de diciembre de 1971 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,935,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico denominado "El Opichan" el que se localiza en carretera Estación Manuel - Soto la Marina, Km. 21, con una superficie de 200-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 730 metros con Ezequiel H. Hernández, AL SUR, en 770 metros con propiedad de Artemio Ramírez, AL ESTE, en 3392.32 metros con propiedad de la señora Inés Martínez y AL OESTE, en 3042.32 metros con propiedad de Gabriel Manzur Guevara. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección I, Número 472, Legajo 10, de fecha 17 de enero de 1973 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado "El Barranco" el que se localiza en carretera estación Manuel - Soto la Marina, Km. 21, con una superficie de 175-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 637, AL SUR, en 373.75 metros con propiedad de Artemio Ramírez, AL ESTE, en línea quebrada 1906.20 metros y 10648 metros con propiedad de Guadalupe Sánchez y AL OESTE, en 3292.32 metros con propiedad de Jerónimo Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 471, Legajo 10, de fecha 17 de enero de 1973 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 134 de noviembre del 2001.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3435.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 944/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA de objeto limitado en contra de MARTA DE JESUS LOPEZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

-Terreno Urbano con construcción ubicado en Fraccionamiento Los Médanos, manzana 2, condominio 1, vivienda 19 hoy calle Andador Coatzacoalcos número 109 Fraccionamiento Los Médanos de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 30.34 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 M en dos tramos de 3.95 M con vivienda 11 y 5.90 M con vivienda 18 ambas del mismo condominio. AL SUR.- en 9.85 M con vivienda 20 del mismo condominio. AL ESTE.- en 5.60 M con área común del propio condominio. AL OESTE.- en 5.60 M con vivienda No. 10 del mismo condominio, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 109120, Legajo 2183 de fecha 2 de Marzo de 1999.

CONCLUSIONES

VALOR FISICO \$ 69,805.00

VALOR COMERCIAL \$ 71,320.00

(SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado a los siete días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3436.-Nov, 27, 29 y Dic. 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 528/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Ana Xochitl Barrios del Angel en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE EDGAR VARGAS ROMERO, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEON, consistente en:

-El departamento ubicado en la manzana ciento cuarenta y cuatro, lote cero diez, sobre la calle Catalina número 712 planta alta del Conjunto Habitacional "Vista Hermosa" de este Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 M2 (SETENTA METROS CUADRADOS) DE CONSTRUCCION y consta de estancia comedor, cocina, baño completo, tres recámaras con espacio para closets y área de lavado, área de balcón y escalera, y con una edad aproximada de 20 años, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte, en 17.70 metros, con el lote ocho; Al Sur, en 17.75 metros con lote 12, Al Este, en 7.50 metros con calle Catalina y Al Oeste, en 7.50 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 14,986, Legajo 300, Sección I, de fecha 3 de julio de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público la subasta en segunda almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3437.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v1.